



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 266 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 16 NOV. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 23203-2023-GGR, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestarios para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 151-2023-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 712-2023-GR PUNO/ORA de fecha 16 de noviembre del 2023, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: PROYECCION DE RESOLUCION, AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA SIE N° 151-2023-OEC/GR PUNO-1. REFERENCIA: a) INFORME N° 3290-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento remitido por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones informa respecto a AMPLIACION, DE CERTIFICACION PRESUPUETAL del procedimiento de selección, teniendo como mejor oferta el monto de S/. 363,300.00 monto que supera el valor estimado de S/. 8,575.00 al valor estimado de la contratación y a la certificación de crédito presupuestario inicial por S/. 354,725.00 del procedimiento de Selección SIE N° 151-2023-OEC/GR PUNO-1.

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Estando sustentado por el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante INFORME N° 047- 2023-GR-PUNO/ORA/OASA/OEC-IJMM. en la que refiere que (...) que debido a la sobrecarga laboral que se tuvo durante los meses de setiembre y octubre se realizó la evaluación y calificación de propuestas en fecha 19/10/2023; en la misma fecha 19/10/2023 se solicitó al postor D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. (...)"

Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo, cabe mencionar respecto al memorándum remitido por la Gerencia General del Gobierno Regional de deslinde de responsabilidades el mismo que será remitido al PAD sea incluido en acto resolutivo de ampliación de certificación presupuestaria..."; y

Estando al Informe N° 712-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 266 -2023-GGR-GR PUNO

16 NOV. 2023

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por ocho mil quinientos setenta y cinco con 00/100 Soles (S/. 8,575.00), para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 151-2023-OEC/GR PUNO-1 ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC 30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTINI - JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia del expediente a la Secretaría Técnica del PAD, para el deslinde de responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL